



Información sobre el servicio

- En la actualidad la Patente Nacional no está vigente. Esta plantilla es sólo para referencia del Técnico en Contribuciones.



Clasificación del contribuyente

- Individuos



Procedimientos y documentos referentes al servicio

- **Disposiciones Generales**
 - Todo individuo que tenga un ingreso neto sujeto a Contribución Básica Alternativa (CBA) de \$150,000 o más estará sujeto a esta contribución. Para determinar el ingreso neto sujeto a CBA y para calcular dicha contribución, deberá utilizar el Anejo O Individuo. Desde el año contributivo 2011, aumentó el límite de ingreso neto sujeto a CBA de \$75,000 a \$150,000.
 - En el caso de contribuyentes casados que rindan planillas separadas o elijan el cómputo opcional de la contribución (Anejo CO Individuo), los niveles de ingreso neto sujeto a CBA serán de \$150,000 para cada uno.
 - En el caso de contribuyentes casados que rindan planilla separada o elijan el cómputo opcional de la contribución, los niveles de ingreso neto sujeto a la CBA se determinarán por separado para cada cónyuge de la misma forma que si fuese un contribuyente individual.
- **Cambios aplicables al año contributivo 2014**
 - Se impondrá una contribución básica alternativa cuando la misma sea mayor que la contribución regular, determinada de acuerdo con la siguiente tabla:

| <i>Ingreso Neto Sujeto a CBA</i> | <i>Tipo Contributivo</i> |
|--|--------------------------|
| De \$150,000 a \$200,000 | 10% |
| En exceso de \$200,000, pero no mayor de \$300,000 | 15% |
| En exceso de \$300,000 | 24% |

Tabla 2013:

| <i>Ingreso Neto Sujeto a CBA</i> | <i>Tipo Contributivo</i> |
|--|--------------------------|
| De \$150,000 – \$250,000 | 10% |
| En exceso de \$250,000, pero no mayor de \$500,000 | 15% |
| En exceso de \$500,000 | 24% |

Tabla 2012 y años anteriores:

| <i>Ingreso Neto Sujeto a CBA</i> | <i>Tipo Contributivo</i> |
|--|--------------------------|
| De \$150,000 – \$250,000 | 10% |
| En exceso de \$250,000, pero no mayor de \$500,000 | 15% |
| En exceso de \$300,000 | 20% |

- Para años contributivos comenzados después del 31 de diciembre de 2013, la contribución adicional (“Patente Nacional”), sobre el monto agregado de la participación distribuible del ingreso bruto de entidades conducto **no** formará parte del cómputo de la contribución básica alterna. Para el año contributivo 2013, esa contribución formaba parte de la contribución básica alterna y se reflejaba en el Anejo O, Parte II, línea 5.
- Al determinar la contribución básica alterna se permite reclamar el crédito por contribuciones pagadas a los Estados Unidos, sus posesiones y países extranjeros con ciertos ajustes. Por lo tanto, al determinar el crédito a reclamar será necesario recalcular el crédito determinado en el Anejo C Individuo para la contribución regular, sustituyendo la contribución determinada por la contribución básica alterna y el ingreso neto por el ingreso neto sujeto a contribución básica alterna. Para más detalles, vea las instrucciones del Anejo C Individuo. Es necesario identificar el Anejo C Individuo como “computado para

la contribución básica alternativa” en la parte superior del mismo e incluir ambos Anejos C Individuo con la planilla.



Código, reglamentos o leyes aplicables

- Artículo 12 de la Ley 77- 2014
- Artículo 8 de la Ley 117-2013
- Artículo 15 de la Ley 40-2013
- [Código de Rentas Internas para un Nuevo Puerto Rico](#)
- Sección 1021.02
- Sección 1023.10 A



Sellos de Rentas Internas y métodos de pago

- No aplica.



Ubicación y horario de servicio

- **Lugar:** Sistema de Servicio y Atención al Contribuyente “Hacienda Responde”
- **Horario:** Lunes a Viernes
8:00 am-4:30 pm
- **Teléfono:** (787) 620-2323
(787) 721-2020
(787) 722-0216
- **Fax:** (787) 522-5055 / 5056
- [Directorio de Colecturía](#)
- [Directorio de Distritos de Cobro](#)
- [Directorio de Centros de Servicio](#)
- [Contacto del Procurador del Contribuyente](#)



Enlaces relacionados

- [Anejo C Individuo-Crédito por Contribuciones Pagadas a Países Extranjeros, Estados Unidos, sus Territorios y Posesiones](#)
- [Anejo O Individuo-Contribución Básica Alternativa](#)
- [Portal del Departamento de Hacienda](#)



Preguntas frecuentes

- Al momento de esta revisión no existen preguntas referentes al tema.